



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00656 00**

Previo a disponer sobre las notificaciones realizadas al demandado (*Archivos # 7 a 11*), se REQUEIRE a la parte ejecutante para que allegue *acuse de recibo* de la comunicación remitida, además de acreditar la remisión de la documental relacionada en la notificación. (*Demanda, anexos y mandamiento de pago*).

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea7099726194fcd34888b180d90ec0f9265150fae77aa65450a21969c65e662d**

Documento generado en 13/09/2022 01:43:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N° 117 de 14 de septiembre de 2022.